



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2025 entre otros asuntos del orden del día, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de suplementos de créditos número, SUP 01-2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1532 619	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.	1.634,77 €
323 623	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.020,30 €
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>		<b>2.655,07 €</b>

FINANCIACION SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GG.GG.	2.655,07 €
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>		<b>2.655,07 €</b>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del art. 177.2 del Real Decreto 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el art. 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo

Garciotum, 18 de julio de 2025.-El Alcalde, David Palomares García.

N.º1.-3673